



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE NOMBRAN NUEVOS BENEFICIARIOS/AS DE LA CONVOCATORIA DE “BECAS SANTANDER TECNOLOGÍA/CONECTA” PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN TITULACIONES OFICIALES DE GRADO O MÁSTER UNIVERSITARIO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021 Y QUE CONTINÚEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EN ESTA UNIVERSIDAD EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.**

Este Rectorado, al haberle sido asignadas 83 nuevas becas a la Universidad de Sevilla en la convocatoria de Becas Santander Tecnología/Conecta para estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla, en titulaciones oficiales de grado o máster universitario durante el curso académico 2020-2021 y que continúen estudios universitarios oficiales en esta Universidad en el curso académico 2021-2022, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la citada convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder estas Becas a los 83 solicitantes que se relacionan en el Anexo 1 de esta Resolución y que figuraban como suplentes en el Anexo 2 de la Resolución de 17 de junio de 2021, según su número de orden y una vez descontados de la relación de suplentes aquellos solicitantes que han sido nombrados beneficiarios/as en la Resolución de 28 de junio de 2021.

Los **estudiantes beneficiarios** deberán aceptar la beca concedida a través del sistema habilitado en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), para lo que dispondrán de 7 días naturales.

En el caso de que haya estudiantes que no acepten la beca en el plazo antes establecido o que presenten renuncia a ella, las becas vacantes se seguirán adjudicando según el orden de suplentes que figura en el Anexo 2 de la Resolución de 17 de junio de 2021.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	09koe5gP1E/FAl+KrIiaDw==	Fecha	05/07/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/09koe5gP1E/FAl+KrIiaDw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/09koe5gP1E/FAl+KrIiaDw==</a>		

